



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

10 OCT 2017

DECRETO EXENTO N° 3255
OFICINA DE FINANZAS 10 OCT 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud de la encargada de adquisiciones del departamento de educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la oficina de adquisiciones del departamento de educación adquirir artículos de oficina tales como; 1 impresora, tinta, hojas, timbre de correspondencia, etc. Para mejorar y optimizar el desarrollo de las funciones del personal.
- 2.- Que, el proveedor **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA** Rut N° 9.344.181-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de artículos de librería para oficina de adquisiciones DAEM, con recursos de educación .Al proveedor **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA** Rut N° 9.344.181-8 por compra de artículos de oficina para el mejor desarrollo de funciones de personal, con cargo a educación. A través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 261.368) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.001 material de oficina" por un monto de \$ 108.389, ~~215.22.04.009 insumos, repuestos y accesorios computacionales~~ por un monto de \$ 13.980, ~~215.29.06.001 equipos computacionales y periféricos~~ por un monto de \$ 138.999, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"


NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN




RICESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA




ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NT/ERV/cbh
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Partes
2.- Oficina Adquisiciones
3.- Oficina Finanzas.